

RESOLUCIÓN DECANAL N° 730-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 21 de noviembre de 2025

(PÁGINA 01)

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;** **VISTO:**

Que, con Resolución de CU N° 168, 169, 170 y 171-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre del 2025, se resuelve iniciar el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, en artículo 84° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria respecto al periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal.



Que, en el Reglamento de Evaluación para la Promoción del Docente Ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP de fecha 29 de octubre de 2025, en su artículo N° 8 dice: La comisión de evaluación docente estará integrado por tres (03) docentes principales con grado de Doctor y ratificados y un estudiante observador miembro del Consejo de Facultad o un estudiante del tercio superior.

Que, con Resolución Decanal N° 716-FIA-UNAP-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, se resuelve conformar la Comisión de Evaluación para la Promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estando a cargo del Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr. (Presidente), Ing. Littman Gonzales Rios, Dr. (Miembro), Ing. Emilio Díaz Sangama, Dr. (Miembro), Est. Karla Marcela Tang Vela (Observador).

Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr.
Ing. Littman Gonzales Rios, Dr.
Ing. Emilio Díaz Sangama, Dr.
Est. Karla Marcela Tang Vela

Presidente
Miembro
Miembro
Observador

RESOLUCIÓN DECANAL N° 730-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 21 de noviembre de 2025

(PÁGINA 02)



Que, mediante oficio N° 001-CA-UNAP-2025, de fecha 15 de noviembre de 2025, el residente de la comisión hace llegar el Informe N° 001-CA-UANP-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, acta N° 04 de fecha 21 de noviembre de 2025, en las que indica lo siguiente:

Acta N° 01, Instalación de la comisión

Acta N° 02, Recepción de expedientes

Acta N° 03, Evaluación y calificación de Méritos

Acta N° 04, Consolidado de todo lo actuado durante el proceso de promoción docente 2025

Que, el presidente de la comisión de Evaluación para la Promoción de docentes ordinarios de la facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr., con oficio N° 001 resolviendo las apelaciones de los docentes Félix Humberto Cabrera Sánchez y Rafael Segundo Vela Paredes, regularizando el puntaje de Alfonso Miguel Ríos Cachique y constatando la falta del voucher del postulante Félix Humberto Cabrera Sánchez.

Que, durante la verificación final se detectó que no se adjuntó la tabla de evaluación en la remisión anterior. Se constató la corrección de puntaje de Alfonso Miguel Rios Cachique con una reducción de 2.5 puntos, de acuerdo con las observaciones del comité.



Se remite dicha corrección; siendo el Resultado Final el siguiente:

N°	POSTULANTE	CATEGORÍA A POSTULAR	DEDICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
01	FÉLIX HUMBERTO CABRERA SÁNCHEZ	ASOCIADO	EXCLUSIVA	62.97
02	ALFONSO MIGUEL RIOS CACHIQUE	ASOCIADO	EXCLUSIVA	62.77
03	RAFAEL SEGUNDO VELA PAREDES	ASOCIADO	EXCLUSIVA	46.25

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana,

RESOLUCIÓN DECANAL N° 730-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 21 de noviembre de 2025

(PÁGINA 03)

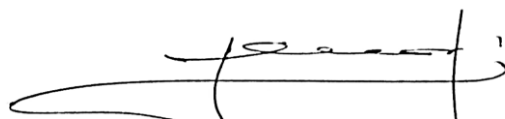
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el informe final del proceso de **Evaluación para la Promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; según al Considerando de la presente Resolución Decanal; de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTULANTE	CATEGORÍA A POSTULAR	DEDICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
01	FÉLIX HUMBERTO CABRERA SÁNCHEZ	ASOCIADO	EXCLUSIVA	62.97
02	ALFONSO MIGUEL RIOS CACHIQUE	ASOCIADO	EXCLUSIVA	62.77
03	RAFAEL SEGUNDO VELA PAREDES	ASOCIADO	EXCLUSIVA	46.25

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar al Vicerrectorado Académico, para su trámite ante las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO
Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICODistribución: VRAC, DAIA, DACTA, DEFPIIA, y Archivo.